

Buenos Aires, 14 abril de 2025

Sres. Farmacéuticos

Ref.: Token de afiliado en farmacias

Estimado Farmacéutico:

Por medio de la presente, ponemos en conocimiento que OSDIPP está incrementando la seguridad en lo que refiere a la dispensa de medicamentos.

En ese marco, se han realizado modificaciones de procesos y sistemas, por las cuales será obligatorio que a partir del **05 de mayo de 2025** se verifique la identidad y estado afiliatorio de la persona que presenta una prescripción a través del token correspondiente informado por el afiliado.

Al momento de la dispensa, la farmacia deberá ingresar token en la validación on line de todas las recetas. Si la respuesta de la transacción es: "TRANSACCION APROBADA NO REQUIERE FIRMA", el afiliado no deberá firmar ni completar los datos en la receta y/o ticket. Cualquier respuesta diferente a ésta deberán seguir completando la firma y datos en la receta y/o ticket tal como se venía haciendo, ya que la falta de los mismos seguirá siendo motivo de débito. Las únicas recetas exceptuadas de este débito son aquellas cuya respuesta en la validación on line fue: "TRANSACCION APROBADA NO REQUIERE FIRMA".

Estos cambios están orientados a la necesidad de simplificar trámites y agilizar procesos, y, paralelamente, de mejorar los mecanismos de seguridad y control.

Quedamos a su disposición ante cualquier duda que pueda surgir, y agradecemos desde ya su apoyo y gestiones.

Saludos cordiales.

Dr. Carlos Esquivel

Gerente Medico

25 de Mayo 537/553/555 - 1º subsuelo (C1002ABK) - C.A.B.A.

Tel.: (011) 4318-3944 / 4318-3900

www.osdipp.com.ar